

Facilidades en el Pago de Tasas y Tributos

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI

Descripción: pago domiciliado en dos plazos del recibo del IBI. El primer plazo, por importe del 60% de la cuota, se carga en cuenta bancaria en el mes de junio. El 40% restante, menos la bonificación del total, se carga en cuenta el 15 de octubre.

Bonificación: para el 2017 se incrementa al 5% (en 2016 era del 3%).

Plazo de solicitud: hasta el 31 de enero.

DOMICILIACIÓN DEL PAGO DEL IBI

Descripción: tramitación del pago de sus tributos mediante domiciliación bancaria.

Bonificación: 2% de la cuota del IBI.

Plazo de solicitud: dos meses antes del inicio del periodo voluntario del tributo/s que desee domiciliar.

MODALIDAD DE PAGO A LA CARTA

Descripción: pago domiciliado de todos los tributos en 9 plazos, desde enero a septiembre.

Bonificación: ninguna.

Plazo de solicitud: hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior al de aplicación.

Requisitos adicionales: el solicitante debe estar al corriente de sus obligaciones con este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

Descripción: cuando su situación económica no le permita afrontar el pago de sus tributos, ya estén estos en periodo voluntario o en vía de apremio, puede solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de pago de los mismos de hasta 24 meses, con un interés de un 3,75% anual y con exención de garantía si su deuda no supera los 3.000 €.

Plazo de solicitud: sin plazo establecido.

Puede obtener más información de todos estos trámites:



En la web
www.aytosanlorenzo.es



En los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria
Plaza de la Constitución Nº 3



En los distintos centros que ofrecen descuentos y bonificaciones



En el teléfono
918 903 644 ext. 153 y 154



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL



Guía FISCAL 2017

Impuestos,
Tasas y
Precios Públicos



Novedades respecto al 2016

Las rebajas fiscales introducidas en el 2016 se consolidan: bajada del 50% en la tasa de alcantarillado; abaratamiento de los precios públicos introducidos en Deportes, Casa de Cultura y Escuela de Música; bonificaciones en el IIVTNU ("Plusvalía Municipal"); reducciones en las tasas por cambio de titularidad en establecimientos y licencias de taxi, la tasa de terrazas y por ocupación con materiales de construcción y, por último, la supresión de la tasa del volante de empadronamiento.

Aquellos vecinos dados de alta en el Sistema Especial de Pago del IBI a 31 de Enero de 2017 obtendrán una bonificación del 5% (en 2016 fue el 3%) en su recibo del IBI. La bonificación del 5% se extiende a 2018 por lo que es muy recomendable darse de alta en este sistema.

Con efecto del 1 de Enero 2018 se aprueba una rebaja en el tipo general del IBI del 3,5%, bajando el tipo del 0,547% al 0,528%. La bonificación del 100% en el IVTM se aplica exclusivamente a los vehículos con la calificación oficial de históricos.

IMPUESTOS

IBI

Bonificación a familias numerosas del 15% para las de categoría general y del 50% para las de categoría especial.

Sistema especial de pago en dos plazos con una bonificación del 5%.

Bonificación del 2% para todos los recibos domiciliados.

IVTM

Exención total en los vehículos para discapacitados.

Bonificación del 75% a vehículos híbridos y eléctricos.

Bonificación del 100% a vehículos con calificación oficial de históricos.

IIVTNU

Bonificaciones en la cuota que van desde el 50% hasta el 95% según el valor catastral de la vivienda habitual transmitida por causa de muerte entre familiares de primer grado y cónyuge.

TASAS

BASURA

Bonificación del 90% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

Bonificación del 50% para pensionistas no propietarios respecto de su vivienda habitual.

Bonificación del 50% para no propietarios cuando todos los miembros de la unidad familiar estén en desempleo o carezcan de ingresos.

ALCANTARILLADO

Exención total cuando el importe de la tasa no supere 6 €.

SERVICIOS URBANÍSTICOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos con inicio de actividad a partir del 1/1/2015.

Tasas más reducidas cuando la obra o la reforma la realice un empresario radicado en la localidad.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y TERRAZAS

Bonificación del 50% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

TASA DEL CEMENTERIO

Bonificación del 40% a empadronados, personas que convivan con ellos y naturales del municipio con independencia de su lugar de residencia.

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Exención a entidades benéfico-sociales.

PRECIOS PÚBLICOS

Gratuidad del servicio de acceso a la red wifi municipal.

COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

Bonificación de un 30 o 50% a familias numerosas en todas las actividades y cursos.

Bonificaciones del 50% a familias con todos sus miembros desempleados en actividades y cursos.

Bonificaciones del 50 al 75% en actividades y cursos según nivel de ingresos para menores de 18 años de familias con dificultades económicas.

Bonificaciones del 50 al 100% a personas con discapacidad en actividades y cursos.

Bonificaciones del 25% a mayores de 65 años en actividades y cursos.

ÁREA DE DEPORTES

Entrada gratuita a piscinas descubiertas y bonificación del 50% del carnet de abonado a éstas, para familias con todos sus miembros desempleados.

Precios públicos reducidos a los mayores de 65 años y a los menores de 15.

CASA DE CULTURA Y ESCUELA DE MÚSICA

Descuentos en las mensualidades de la Escuela de Música y la Casa de Cultura de un 5% para menores de 16 años y por varios miembros de la misma familia inscritos.